

RESOLUCIÓN 933E/2023, de 26 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Subvención del Fondo de Residuos 2023. Flujo de residuos de construcción y demolición y materiales naturales excavados anual destinado a universidades navarras”

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4387-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Servicio de Economía Circular y Cambio Climático Tfno: 848-421490 C/ González Tablas, 9 - 31005 Pamplona residuos@navarra.es

EXPEDIENTE

Titular:	4387 - Subvención del Fondo de Residuos. Flujo de RCDs y MNE para las universidades navarras
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------

Mediante Resolución 408E/2023, de 08 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de la subvención “Subvención del Fondo de Residuos 2023. Flujo de residuos de construcción y demolición y materiales naturales excavados anual destinado a universidades navarras”, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 112, de 30 de mayo de 2023.

El objeto de esta subvención es financiar durante el 2023 aquellas acciones que contribuyan a la priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos, al cumplimiento de los objetivos previstos en materia de residuos de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad y a lo establecido en el artículo 2 Decreto Foral 49/2020 de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos. En concreto, se establecieron las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1 de actuación: Acciones de investigación, desarrollo e innovación de nuevas aplicaciones para los residuos de construcción y demolición tratados previamente por gestores autorizados (R5) y, de los materiales naturales excavados.
- Línea 2 de actuación: Acciones para el desarrollo de procesos o productos industriales o constructivos donde ya se usen estos materiales, pero en los que se pretenda mejorar su ecodiseño, su huella medioambiental o su ciclo de vida.

De acuerdo con el informe del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, se indica que se han presentado tres solicitudes, de dos solicitantes, para ambas líneas de actuación. Todas las entidades solicitantes han presentado la documentación requerida en la base quinta de la convocatoria, por lo que las solicitudes han sido revisadas por técnicos de la Sección de Residuos, del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático. Así, se ha procedido a valorar los proyectos presentados, de acuerdo a los criterios descritos en la base octava de la convocatoria y de acuerdo a las acciones que proponen llevar a cabo

Así, el Servicio de Economía Circular y Cambio Climático propone en su informe que, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023, 740001 74100 4812



456200: Fondo residuos. Subvenciones a facultades y escuelas universitarias, se conceda una subvención por importe de 3.500,00 euros; con cargo a la partida equivalente a la anterior del Presupuesto de Gastos del año 2024, la cantidad de 122.691,62 euros; y con cargo a la equivalente de 2025, el importe de 126.191,63 euro.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO

1. Admitir las tres solicitudes de subvención de las dos entidades solicitantes.
2. De acuerdo con las bases de la convocatoria, con cargo a la partida 740001 74100 4812 456200: Fondo residuos. Subvenciones a facultades y escuelas universitarias, se conceda una subvención por importe de 3.500,00 euros; con cargo a la partida equivalente a la anterior del Presupuesto de Gastos del año 2024, la cantidad de 122.691,62 euros; y con cargo a la equivalente de 2025, el importe de 126.191,63 euro, a las siguientes entidades:

<u>Solicitante</u>	<u>CIF</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>TOTAL</u>
Universidad Pública de Navarra	Q3150012G	2.500,00	33.186,87	35.686,88	71.373,75
Universidad Pública de Navarra	Q3150012G	1.000,00	43.593,50	44.593,50	89.187,00
Universidad de Navarra	R3168001J	0,00	45.911,25	45.911,25	91.822,50
		3.500,00	122.691,62	126.191,63	252.383,25

A su vez, de las anteriores solicitudes, el resumen de la clasificación por tipo de gasto y por línea de actuación es el siguiente:

	<u>Corriente</u> <u>(Partida 4812)</u>	<u>TOTAL</u>
Línea 1 de actuación	160.560,75	160.560,75
Línea 2 de actuación	91.822,50	91.822,50
	252.383,25	252.383,25

Y, por último, el detalle de las solicitudes se encuentra en el Anexo I y el detalle de la valoración en el Anexo II.

3. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a los interesados, a los efectos oportunos
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 26 de octubre de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
ANA BRETAÑA DE LA TORRE



ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES

<u>Nº expediente</u>	<u>Solicitante</u>	<u>CIF</u>	<u>Lin. Act.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe solicitado</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Otras subv. Obtenid</u>	<u>Importe subvenc</u>	<u>Comentarios</u>
0011-4387-2023-000001	Universidad Pública de Navarra	Q3150012G	1	Filtros cerámicos basados en residuos de construcción aplicados en la valorización de CO2.					
				-Coste de personal	15.475,00	15.475,00	0,00	15.475,00	
				-Reactores de cuarzo, celdas de caracterización de materiales	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	
				-Reactivos químicos, sales metálicas	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	
				-Material general de laboratorio: matraces, filtros, viales, cápsulas	10.000,00	10.000,00	0,00	2.500,00	
				-Adecuación de los sistemas existentes al tratamiento de residuos	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00	No subvencionable. Base 3 6.K
				-Gases especiales (CO2, CH4), controladores de flujo másico (MFC), reductores de presión y racores	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	
				-Disolventes para síntesis	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	
				-Análisis SEM, TEM y otros que no se puedan realizar en las instalaciones UPNA	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	
				-Uso de las instalaciones y equipos de la UCTAI: DRX, TGA, análisis químicos (UPNA)	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	No subvencionable. Base 3 6.K
				-Elaboración, discusión y explotación de resultados	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00	No subvencionable. Base 3 6.K
				-Costes indirectos	4.000,00	4.000,00	0,00	3.398,75	
					99.475,00	99.475,00	0,00	71.373,75	
0011-4387-2023-000002	Universidad Pública de Navarra	Q3150012G	1	Hacia el fin de la condición de residuos de los RCD's y MNE en Navarra (Herencia)					
				-Investigadores propios	19.000,00	19.000,00	0,00	19.000,00	
				-Contratación de colaborador de proyecto	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	
				-Desplazamientos para la toma de muestras, visitas a zonas de pruebas, entrevistas con otras administraciones, etc.	8.000,00	8.000,00	0,00	1.000,00	No subvencionables gastos de locomoción. Base 3 6.K
				-Ensayos en laboratorios externos o servicios de investigación de la UPNA	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	



CSV: **85532BAD89E073C8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-10-26 15:57:09

-Consumibles de laboratorio, material fungible, sustitución de piecero por desgaste	9.000,00	9.000,00	0,00	5.940,00
-COSTES INDIRECTOS (5%)	4.750,00	4.750,00	0,00	4.247,00
	99.750,00	99.750,00	0,00	89.187,00

0011-4387-2023-000003

Universidad de Navarra

R3168001J

2 Diseño y caracterización de elementos constructivos prefabricados de hormigón con áridos reciclados				
-Coste de personal	60.350,00	60.350,00	0,00	60.350,00
-Referencias bibliográficas	550,00	550,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Investigación de campo	600,00	600,00	0,00	600,00
-Adquisición de ÁRIDOS	1.400,00	1.400,00	0,00	1.400,00
-Actualización licencias software	299,00	299,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Amortización software FEM	600,00	600,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Adquisición de BLOQUES DE HORMIGÓN	2.400,00	2.400,00	0,00	2.400,00
-FABRICACIÓN DE NUEVOS BLOQUES DE HORMIGÓN	12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00
-Calibración de prensas de ensayos	1.800,00	1.800,00	0,00	1.800,00
-Material auxiliar ensayos (galgas,...)	500,00	500,00	0,00	500,00
-Material auxiliar ensayos (LVDTs,...)	1.100,00	1.100,00	0,00	1.100,00
-Amortización Carretilla (o mejora)	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
-Ampliación, mejora y/o reparación de equipos	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00
-Traducción y/o revisión de artículos al inglés	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Divulgación en Congresos Internacionales.	2.800,00	2.800,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Jornada de transferencia al sector Navarra	3.600,00	3.600,00	0,00	3.600,00
-Folleto de divulgación (COAVN, Estudios...)	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00
-Campañas de difusión en redes sociales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Control de proyecto y coordinación	500,00	500,00	0,00	0,00 No subvencionable. Base 3 6.K
-Gastos generales	4.500,00	4.500,00	0,00	4.372,50
	99.999,00	99.999,00	0,00	91.822,50



CSV: **85532BAD89E073C8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-10-26 15:57:09

ANEXO II: RELACIÓN DE LAS VALORACIONES DE LAS SOLICITUDES

<u>Nº expediente</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Puntuación Base 8</u>	
0011-4387-2023-000001	Universidad Pública de Navarra	Apartado 1	17
		Apartado 2	7
		Apartado 3	5
		Apartado 4	5
		Apartado 5	3
		TOTAL	37
<hr/>			
0011-4387-2023-000002	Universidad Pública de Navarra	Apartado 1	13
		Apartado 2	8
		Apartado 3	5
		Apartado 4	0
		Apartado 5	7
		TOTAL	33
<hr/>			
0011-4387-2023-000003	Universidad de Navarra	Apartado 1	15
		Apartado 2	9
		Apartado 3	5
		Apartado 4	0
		Apartado 5	9
		TOTAL	38

